



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1962 || NUM. 17.827

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1526  
Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República  
ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "El Progreso", de El Progreso, Yoro, en la forma siguiente:

#### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Manuel Díaz Palma.

Sub-Director, Profesor Adolfo Baide E.

Secretaria, Profesora Aída López S.

Consejero de Estudiantes, Profesor Rodolfo Sorto R.

Consejero de Estudiantes, Profesor Mario Soto S.

Tesorero, Perito Mercantil Guillermo Weidner.

#### PERSONAL DOCENTE

#### CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

##### Primer Curso Sección "A"

Matemáticas, Profesor Manuel Díaz Palma.

Estudios Sociales, Profesor Adolfo Baide E.

Idioma Nacional, Profesor Rodolfo Sorto R.

Educación Moral y Cívica, Profesora Josefa de Rivera.

Artes Plásticas, Profesora Aída López S.

Ciencias Naturales, Doctor Leopoldo Rodríguez.

Inglés, Profesor Luis C. Buchhalter.

Educación Musical, Profesor Juan Parada.

Educación Física, Profesor Juan Parada.

##### Primer Curso Sección "B"

Matemáticas, Profesor Manuel Díaz Palma.

Estudios Sociales, Prof. Adolfo Baide E.

Idioma Nacional, Profesor Rodolfo Sorto R.

Educación Moral y Cívica, Profesor Mario Soto S.

Artes Plásticas, Profesora Aída López S.

Ciencias Naturales, Doctor Leopoldo Rodríguez.

Inglés, Profesor Luis C. Buchhalter.

Educación Musical, Profesor Juan Parada.

Educación Física, Profesor Juan Parada.

#### Segundo Curso

Matemáticas, Profesor Manuel Díaz Palma.

Estudios Sociales, Prof. Adolfo Baide E.

Idioma Nacional, Profesor Rodolfo Sorto R.

Ciencias Naturales, Profesor Mario Soto S.

Artes Plásticas, Profesora Aída López S.

Inglés, Licenciado F. Rodolfo Jiménez.

Educación Musical, Profesora Noemí Romero N.

Educación Moral y Cívica, Profesor Hernán Acosta N.

Educación Física y Deportes, Profesora Aída López S.

#### Tercer Curso

Matemáticas, Profesor Manuel Díaz Palma.

Artes Industriales, Profesor Manuel Díaz Palma.

Estudios Sociales, Profesor Rodolfo Baide E.

Idioma Nacional, Profesor Rodolfo Sorto R.

Ciencias Naturales, Profesor Mario Soto S.

Educación para el Hogar, Profesora Aída López S.

Educación Musical, Profesora Noemí Romero N.

Educación Moral y Cívica, Profesor Hernán Acosta N.

Inglés, Profesora María Teresa de Weidner.

Educación Física y Deportes, Profesora Josefa de Rivera.

#### Profesores Encargados de Orientación

Encargado de la Orientación de los alumnos, Profesor Rodolfo Sorto R.

## CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 1528 al 1560, Inclusive—Mayo de 1962.  
AVISOS

Encargado de la Orientación de los alumnos, Profesor Mario Soto S.

#### PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, señor José A. Reyes.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

#### Acuerdo N° 1527

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 266 de fecha 31 de enero de 1962, que nombra el Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de "Francisco Morazán", en la parte que se refiere al nombre de la Profesora Dilia S. de Sandoval, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "José Santos Guardiola", de esta ciudad, debe leerse: Dilia Silvestrucci Santos, por ser este su nombre correcto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

#### Acuerdo N° 1528

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que trabaja en las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del departamento de Copán, en la forma siguiente:

Rafaela Alvarado, Directora (interina), de la Escuela Urbana "Minerva", del Municipio de Copán, en sustitución de Marina G. de Molina, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de junio).

Adrián Menjivar Ch., ascenderlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Ro-

sa", del Municipio de San Nicolás, a Sub-Director de la misma, en sustitución de Ramón Arturo Bueso, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Norman Danilo Mejía, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de San Nicolás, en sustitución de Adrián Menjivar Ch., que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Sara Elena de León, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Santa Rosa de Copán, en sustitución de Alicia Bueso, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Pablo Portillo P., Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Juan Ramón Molina", del Municipio de Florida. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de junio).

Mercedes Romero Deras, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de San Antonio, en sustitución de Angela Castillo Amaya, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Luis Arturo García, ascenderlo del cargo de Sub-Director de la Escuela Urbana "Rodrigo A. Castañeda", del Municipio de La Entrada, a Director de la misma, en sustitución de Fausto Napoleón Bueso, a quien le fue cancelado su nombramiento por faltas cometidas en el servicio. (A partir del 1° de junio).

Marta Gregoria Hernández, ascenderla de cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Rodrigo A. Castañeda", del Municipio de La Entrada, a Sub-Directora de la misma, en sustitución de Luis Arturo García, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Elvia Madrid de Tábora, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Rodrigo Castañeda", del Municipio de Santa Rita, en sustitución de Orfilia Cruz, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Francisca Aragón, Directora Escuela Rural "Augusto C. Coello", de la aldea Buenos Aires, Municipio de Chalmecha, en sustitución de María Teresa Chinchilla, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Marta Lidia Peña, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Policarpo Bonilla", de la aldea Nueva Arcadia, Municipio de Nueva Arcadia, en sustitución de Vilma

Ondina Bueso, que abandonó el puesto. (A partir del 1° de junio).

Humberto Pineda Monroy, Director Escuela Rural "Cacique Lempira", de la aldea Hacienda Grande, Municipio de Copán Ruinas, en sustitución de María Cristina Carrillo. (A partir del 1° de junio).

Reina Zepeda, Directora Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Las Flores, Municipio El Paraíso, en sustitución de María F. L. de Montúfar, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Concepción Hernández, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Cultura", del Municipio de Dolores, con iguales funciones a la Rural de la aldea Chalmecha, Municipio de Chalmecha, en sustitución de Mirtala Altamirano, que renunció. (A partir del 1° de junio).

María Juventina Meléndez, Directora Escuela Rural "Froilán Turcios", de la aldea San Antonio Tapexas, Municipio de Copán Ruinas, en sustitución de Elvia Rosa López, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Bernardina Pineda, Sub-Directora Escuela Rural "Minerva", de la aldea Los Achiotes, Municipio de Santa Rita. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O*

#### Acuerdo N° 1529

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República,

#### ACUERDA:

Autorizar durante el presente año, los alquileres de casas que ocupan algunas escuelas primarias en el departamento de "Francisco Morazán", en la forma que sigue:

Juan Antonio Ramírez Ponce, propietario casa que ocupa la Escuela Rural de la aldea San Marquitos, Municipio de Orica, a razón de L. 10.00 mensuales. (Febrero a diciembre del presente año).

Sebastián Trejo Banegas, propietario casa que ocupa la Escuela

Rural de la aldea Los Ranchos, Municipio de San Antonio de Oriente, a razón de L. 10.00 mensuales. (Marzo a diciembre del presente año).

Amelia Alvarez, propietaria que ocupa la Escuela Rural Mixta de la aldea Casas Viejas, Municipio de Guaimaca, a razón de L. 10.00 mensuales. (Febrero a diciembre del presente año).

José de Jesús Amador, propietario casa que ocupa la Escuela Rural Mixta de la aldea La Calera (Jacaleapa), de este Distrito Central, a razón de L. 10.00 mensuales. (Junio a diciembre del presente año).

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1530

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar los siguientes alquileres de casas que ocuparon algunas Escuelas Primarias del Depto. de Francisco Morazán, autorizado en Acuerdo número 946, de fecha 3 de abril del presente año, en la forma que sigue:

Félix Carrasco, propietario casa que ocupaba la Escuela Rural Mixta de la aldea Quebraditas, Municipio de Maraita. (Se cancela a partir del 1º de marzo).

Antonia Pineda, propietaria casa que ocupaba la Escuela Rural Mixta de la aldea La Calera (Jacaleapa), de este Distrito Central. (Se cancela a partir del 1º de junio).

Alejandro Soto Salgado, propietario casa que ocupó la Escuela Rural Mixta de la aldea Casas Viejas, Municipio de Guaimaca. (Se cancela a partir del 1º de febrero).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1531

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que trabaja en las Escuelas Primarias del Departamento de Gracias a Dios, en la forma siguiente:

José Pineda, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", de la aldea Wawina, Municipio de Policarpo Bonilla, en sustitución de Ety Erazo, que renunció, por causas justificables. (A partir del 1º de junio).

Fidelfo Sorto Sandoval, Sub-Director de la Escuela Rural "República de Méjico", de la aldea Ilaya, Municipio de Puerto Lempira, en sustitución de Nery Morazán, que renunció. (A partir del 1º de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1532

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Cortés, en la forma siguiente:

Rosaura Arriaga de Espinoza, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Silvia Argentina Peña de Hernández, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de junio).

Marina Muñoz de Herrera, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Petronila Barrios de Cabañas", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de María Trinidad Rivera, a quien se le concedió un mes de licencia y sin goce de sueldo. (A partir del 1º de junio).

Orfilia Cruz, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Mirna Aurora Dubón de López, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de junio).

Mercedes de Caballero, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Baracoa, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Alba Rosa Domínguez de Garbo, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de junio).

Ondina López, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Sergia de Orellana, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho con-

forme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1533

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Olanchito, en la forma siguiente:

Laura Dolores Murillo, Directora (interina), de la Escuela Rural de la aldea El Ocotol, Municipio de San Francisco de La Paz, en sustitución de Antonia Montalvan de Murillo, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de junio).

Rosa Isabel Paz, Sub-Directora (interina), de la Escuela Rural de la aldea San Nicolás, Municipio de Juticalpa, en sustitución de Esperanza T. de Morales, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de junio).

Julio César Ramos, Director (interino), de la Escuela Rural de la aldea Ojo de Agua, Municipio de Manto, en sustitución de Cenaida T. de Ramos, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1534

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, a la Profesora Dilma Mendoza Mondragón, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Rural "Enemigos J. Matamoros", de la aldea Pavana, Municipio de Choluteca, en sustitución de Suyapa Corrales, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año.

La nombrada devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1535

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, al Profesor Jorge Vijil Ochoa, Profesor Auxiliar (interino), de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Langue, departamento de Valle, en sustitución de Martha S. de Tovar, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

El nombrado devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1536

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de junio del presente año, a la Profesora Gladys Valle Pinto, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela "Guía Técnica N° 5", del Municipio de Ocotepeque, departamento del mismo nombre, en sustitución de María Angélica Flores de Arita, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1537

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, al Profesor Glocene Lempira Vásquez, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de El Paraíso, departamento del mismo nombre, en sustitución de Petronila Vallecillo, que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo.

El nombrado devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1538

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 135 de fecha 2 de abril del presente año, que nombra el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "La Sula", de la ciudad de San Pedro Sula, en el sentido de incluir el Cielo Diversificado, en la forma siguiente:

Primer Curso de Secundaria

Ciclo Diversificado

Idioma Nacional, Profesor J. Aníbal López.

Inglés, Hermano Edward.

Matemáticas, Hermano Jerónimo.

Historia Universal, Profesor J. Aníbal López.

Biología, Profesor Florentino Martínez.

Física, Profesor Florentino Martínez.

Química, Hermano Jerónimo.

Filosofía, Profesor J. Aníbal López.

Sociología, Hermano Jerónimo.

Dibujo Técnico, Hermano Jerónimo.

Introducción a la Economía Política, Profesor J. Aníbal López.

Consejero de Curso y Orientador, Hermano Jerónimo.

Primer Curso de Comercio

Ciclo Diversificado

Idioma Nacional, Profesor J. Aníbal López.

Inglés Comercial, Hermano Edward.

Matemática de la Contabilidad, Hermano Eduardo.

Nociones de Sociología, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.

Contabilidad, Perito Mercantil Augusto Rodríguez.

Nociones de Derecho, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.

Estadística, Profesor Florentino Martínez.

Nociones de Economía Política, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.

Consejero de Curso y Orientador, Hermano Edward.

Clase General, Bachiller Francisco Altamirano.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1539  
Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962  
El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 936 de fecha 2 de abril del presente año, que aprueba el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "La Salle", de la ciudad de San Pedro Sula, en el sentido de incluir el Ciclo Diversificado, en la forma siguiente:

Primer Curso de Secundaria  
Ciclo Diversificado

Idioma Nacional	L 40.00
Inglés	30.00
Matemáticas	40.00
Historia Universal	30.00
Biología	30.00
Física	30.00
Química	30.00
Filosofía	30.00
Sociología	20.00
Dibujo Técnico	30.00
Introducción a la Economía Política	20.00
Consejo de Curso y Orientación	00.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 330.00</b>

Primer Curso de Comercio  
Ciclo Diversificado

Idioma Nacional	L 30.00
Matemáticas de la Contabilidad	50.00
Contabilidad	100.00
Nociones de Sociología	20.00
Nociones de Derecho	30.00
Inglés Comercial	30.00
Estadística	30.00
Nociones de Economía Política	40.00
Consejo de Curso y Orientación	00.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 50.00</b>

**T O T A L** ..... L 710.00

Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 1540

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 313 de fecha 5 de febrero del presente año, que nombra el Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Copán, en la parte que se refiere a los siguientes nombres:

Debe Leerse

Héctor Rolando Melara, Sub-Director Escuela Urbana "Juana Castrillo", del Municipio de San Agustín.—Héctor Rivera Melara.

Guillermo Lara S., Director Escuela Rural "La Independencia", de la aldea Las Mesitas, Municipio de Corquín.—Guillermina Lara S.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 1541

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, a la Profesora Alicia Castellanos, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea La Concepción, Municipio de El Rosario, Departamento de Comayagua, en sustitución de Eva Guadalupe Valladares, que no aceptó.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 1542

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de junio del presente año, a la Profesora Zoila de Valle, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Juan Ramón Molina", del Municipio de El Porvenir, Departamento de Atlántida, en sustitución de Josefina de Castellón, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1543

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, a la Profesora Dominga Montalván, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea El Tular, Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, en sustitución de Matilde Ruiz, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1544

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 938 de fecha 3 de abril del presente año, que nombra el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, en el sentido de incluir el Ciclo Diversificado, en la forma siguiente:

Primer Curso Normal, Ciclo Diversificado

Idioma Nacional, Profesor Luis A. Castellanos.

Matemáticas, Profesor Miguel Angel Toro.

Ciencias Físicas y Químicas, Bahiller Rubén Huezo Hernández.

Historia de Honduras y Centro América, Profesor Carlos A. García.

Biología General y Pedagógica, Profesor Daniel Caballero L.

Pedagogía General, Profesora Rosa v. de Serrano.

Psicología General, Profesora Guillermina Canelo P.

Educación para el Hogar (Señoritas), Profesora Guillermina Canelo P.

Artes Manuales (Varones), Profesor Víctor M. Chávez.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Víctor M. Chávez.

Educación Musical, don Abraham Portillo.

Dibujo y Modelado, Profesor J. Angel Prado.

Educación Física (Varones), Profesor Benigno A. Robles.

Educación Física (Señoritas), Profesora Marina C. de García.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Benigno A. Robles.

Primer Curso de Secundaria  
Ciclo Diversificado

Idioma Nacional, Profesor y Licenciado Guillermo Leiva Bueso.

Inglés, Perito Mercantil Guillermo A. Well.

Matemáticas, Profesor Miguel Angel Toro.

Historia Universal, Profesor Carlos A. García.

Biología, Profesor Daniel Caballero L.

Física, Profesor J. Angel Prado.

Química, Profesor Oscar Chinchilla C.

Filosofía, Licenciado Guillermo Leiva Bueso.

Sociología, Profesor Miguel Angel Toro.

Dibujo Aplicado, Ingeniero Rafael Hernández L.

Introducción a la Economía Política, Licenciado Guillermo Leiva Bueso.

Educación Física y Deportes (Varones), Profesor Benigno A. Robles.

Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesora Marina C. de García.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Carlos A. García. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 1545

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 939, de fecha 3 de abril del presente año, que aprueba el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, en el sentido de incluir el Ciclo Diversificado, en la forma siguiente:

Primer Curso Normal, Ciclo Diversificado

Idioma Nacional	L 28.00
Matemáticas	21.00
Ciencias Físicas y Químicas	21.00
Historia de Honduras y Centro América	21.00
Biología General y Pedagógica	21.00
Pedagogía General	28.00
Psicología General	21.00
Educación para el Hogar (Señoritas)	14.00
Artes Manuales (Varones)	14.00
Enseñanza Agropecuaria	21.00
Educación Musical	14.00
Dibujo y Modelado	14.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 238.00</b>

Primer Curso de Secundaria, Ciclo Diversificado

Idioma Nacional	L 28.00
Matemáticas	28.00
Inglés	21.00
Historia Universal	21.00
Biología	21.00
Física	21.00
Química	21.00
Filosofía	21.00
Sociología	14.00
Dibujo Aplicado	21.00
Introducción a la Economía Política	14.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 231.00</b>

Educación Física y Deportes (Normal y Secundaria) (Varones)	L 14.00
Consejo de Curso y Orientación (Normal)	14.00
Consejo de Curso y Orientación (Sec.)	14.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 42.00</b>

**T O T A L** ..... L 511.00

Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 1546

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1046 de fecha 10 de abril del presente año, que nombra el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto "Lorenzo Cervantes", de La Paz, en el sentido de incluir el Ciclo Diversificado, en la forma siguiente:

Primer Curso  
CICLO DIVERSIFICADO

Educación Normal

Idioma Nacional, Profesor Miguel Fiallos Tosta.

Matemáticas, Profesor Héctor Rivera Suazo.

Historia de Honduras y Centro América, Profesor Rafael Pineda Ponce.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Catarino Montoya Flores.

Biología General y Pedagógica. Doctor Doroteo Varela M.

Psicología General, Profesora Irma Yolanda Suazo.

Educación Agropecuaria. Profesor Catarino Montoya Flores.

Educación para el Hogar, Señoritas. Profa. Elba de Pineda Ponce.

Artes Manuales, Varones, Profesor José Dolores Cáceres.

Dibujo y Modelado, Profesor Rony Herrera.

Educación Musical, don Alfredo Guevara.

Profesor Jefe, Secretaria Comercial Renata Andino B.

Pedagogía General, Profesor Rafael Pineda Ponce. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 1547

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de junio a diciembre del presente año, la **Pensión** de Jubilación de . . . (L 80.00) ochenta lempiras mensuales, a favor del Profesor Juan Rodríguez Bueso, del Departamento de Cortés.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 1548

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de julio a diciembre del presente año, el alquiler de casas que ocupan algunas Escuelas Primarias del Departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

Esteban Osorio Canaca, propietario casa que ocupa el anexo de la Escuela Rural Mixta "La Libertad", de la aldea Zambo Creek, Municipio de La Ceiba, a razón de L 40.00 mensuales.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 1549

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de junio a diciembre del presente año, el alquiler de casas que ocupan algunas Escuelas Primarias del Departamento de Comayagua, en la siguiente forma:

Guadalupe Cruz, propietario casa que ocupa la Escuela Rural "Juan Angel Arias", de la aldea El Coquito, Municipio de la Villa de San Antonio, a razón de L 5.00 mensuales.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 1550

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 933, de fecha 2 de abril del presente año, que autoriza los alquileres de casas de las Escuelas Primarias del Departamento de Cortés, en la parte que se refiere a la asignación mensual, en la forma que sigue:

Rafael Antonio Ramirez, propietario casa que ocupa la Escuela Rural "Gerardo Barrios", de la aldea Calán, Municipio de Villanueva, a razón de L 10.00 mensuales.—Debe leerse: a razón de L 25.00 mensuales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 1551

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el alquiler de casa que ocupan algunas Escuelas Primarias, del Departamento de Copán en la forma que sigue:

Ofelia H. de Fuentes, propietaria casa que ocupa la Escuela Urbana Mixta "Juana Castrillo", del Municipio de San Agustín, a razón de L 10.00 mensuales.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los

interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 1552

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Evangélico "Amigos", de San Marcos de Ocotepeque, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Manuel Antonio Mejía.

Secretaria, Profesora Josefina Still.

Tesorero, don Elías Posada.

Escribiente, Profesora Armida Espinoza.

PERSONAL DOCENTE

Ciclo Común de Cultura General

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Tulia Chapeta.

Estudios Sociales, Profesor Obed Espinoza.

Ciencias Naturales, Prof. Héctor Caballero.

Matemáticas, Profesor Manuel Antonio Mejía.

Inglés, Profesora Josefina Still.

Educación Física, Profesor Marco Tulio Chinchilla.

Educación Moral y Cívica, Profesora Tulia Chapeta.

Artes Plásticas, Profesor Manuel Antonio Mejía.

Educación Musical, Profesor Ernesto Mejía.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesora Tulia Chapeta.

Estudios Sociales, Prof. Obed Espinoza.

Ciencias Naturales, Prof. Héctor Caballero.

Matemáticas, Profesor Marco Tulio Chinchilla.

Inglés, Profesora Virginia Miller.

Educación Física, Profesor Marco Tulio Chinchilla.

Educación Moral y Cívica, Profesor Obed Espinoza.

Artes Plásticas, Profesor Héctor Caballero.

Educación Musical, Profesor Ernesto Mejía.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesor Héctor Caballero.

Estudios Sociales, Prof. Obed Espinoza.

Ciencias Naturales, Prof. Héctor Caballero.

Matemáticas, Profesor Héctor Caballero.

Inglés, Profesora Virginia Miller.

Educación Física, Profesor Marco Tulio Chinchilla.

Educación Moral y Cívica, Profesor Obed Espinoza.

Artes Industriales (Varones), Profesor Obed Espinoza.

Educación para el Hogar, Profesora Josefina Still.

Educación Musical, Prof. Ernesto Mejía.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, Sr. Roberto Ventura.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 1553

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.

Vista la solicitud prestanda a esta Secretaría con fecha diecinueve de julio del año en curso, por el joven Nick Zúñiga, estudiante y vecino de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudio del Ciclo Común de Cultura General y del Ciclo Diversificado de Educación Normal; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada, en la forma siguiente: Primer Curso del C. C. de C. Gral.: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Matemáticas, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar, Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes, Quinto Curso de Educación Secundaria: Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

so del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales, Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Idioma Nacional, Matemáticas, Ciencias Físicas y Químicas, Educación Musical, Artes Industriales, Dibujo y Modelado, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 1554

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de enero del año en curso, por la señorita Silvia Serrano Canelo, estudiante y vecina de la ciudad de Santa Rosa de Copán, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar, Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes, Quinto Curso de Educación Secundaria: Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 1555**

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, lectivo, el Presupuesto de Gastos del Instituto Evangélico "Amigos", de San Marcos de Ocotepeque, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director .....	L 00.00	
Secretaria .....	00.00	
Tesorero .....	00.00	
Escribiente .....	00.00	L 00.00

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Idioma Nacional .....	L 33.00	
Estudios Sociales .....	33.00	
Ciencias Naturales .....	33.00	
Matemáticas .....	33.00	
Inglés .....	33.00	
Educación Física .....	13.00	
Educación Moral y Cívica .....	13.50	
Artes Plásticas .....	21.00	
Educación Musical .....	13.50	L 226.50

*Segundo Curso*

Idioma Nacional .....	L 33.00	
Estudios Sociales .....	33.00	
Ciencias Naturales .....	33.00	
Matemáticas .....	33.00	
Inglés .....	33.00	
Educación Física .....	13.00	
Educación Moral y Cívica .....	13.50	
Artes Plásticas .....	21.00	
Educación Musical .....	13.50	L 226.50

*Tercer Curso*

Idioma Nacional .....	L 33.00	
Estudios Sociales .....	33.00	
Ciencias Naturales .....	33.00	
Matemáticas .....	33.00	
Inglés .....	33.00	
Educación Física .....	00.00	
Educación Moral y Cívica .....	13.50	
Artes Industriales (Varones) .....	21.00	
Educación para el Hogar .....	21.00	
Educación Musical .....	13.50	234.00

**PERSONAL DE SERVICIO**

Conserje .....	L 00.00	00.00
----------------	---------	-------

**TOTAL** ..... L 687.00

El gasto de (L 687.00) seiscientos ochenta y siete lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 1556**

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Efraín Ponce Tejeda, actual Cónsul de Honduras en México, D. F., Representante del Gobierno de Honduras, a la Sexta Reunión del Consejo Directivo del IPGH, a celebrarse en la ciudad de México, del 1° al 9 de junio próximo.

Enviar copia del presente Acuerdo, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda al nombrado la Credencial de Estilo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 1557**

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de junio a diciembre del presente año, la Pensión de Jubilación de (L 90.00) noventa lempiras mensuales, a favor de la Profesora Blanca Durón de Lara Calix, del Departamento de Olancho.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 1558**

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de junio próximo, la beca de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, que había sido concedida al joven Oscar Espinal López, para que realizara estudios en el Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad, en virtud de que el interesado renunció a dicha beca.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 1559**

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de junio a noviembre del presente año, la beca de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor del joven Luis Alonso López T., para que efectúe estudios en el Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 1560**

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Lempira", de San Marcos de Colón, Choluteca, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director, Profesor Francisco Rivera P.

Sub-Director y Secretario, Profesor José Antonio Baires.

Escribiente y Archivera, Secretaria Martha Molina T.

Tesorero, Perito Mercantil Marco Antonio Mendoza.

Consejera de Estudiantes, Profesora Socorro Amador.

Consejero de Estudiantes, Profesor Enrique A. Ramos.

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Idioma Nacional, Profesor Francisco Rivera Pineda.

Matemáticas, Perito Mercantil Horacio Gómez.

**AVISOS**

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Finlay, S. A., del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

**PEDIATRIL**

para distinguir: un producto líquido oral para uso en pediatría; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto. grabán-

Inglés, Bachiller José R. Weddle.

Estudios Sociales, Profesora Aída Zúñiga.

Educación Moral y Cívica, Profesora Aída Zúñiga.

Ciencias Naturales, Profesor Jonatán Espinoza.

Artes Plásticas, Profesora Miriam Arias.

Educación Musical, Profesora Eva de Ortez.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Enrique A. Ramos.

*Segundo Curso*

Idioma Nacional, Profesor Francisco Rivera Pineda.

Inglés, Bachiller José R. Weddle.

Matemáticas, Perito Mercantil Miguel Abraham Pinel.

Estudios Sociales, Profesora Aída Zúñiga.

Educación Moral y Cívica, Profesora Aída Zúñiga.

Ciencias Naturales, Profesor Jonatán Espinoza.

Artes Plásticas, Profesora Miriam Arias.

Educación Musical, Profesora Eva de Ortez.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Socorro Amador.

*Tercer Curso*

Idioma Nacional, Profesor Francisco Rivera P.

Inglés, Bachiller José R. Weddle.

Matemáticas, Perito Mercantil Miguel Abraham Pinel.

Estudios Sociales, Profesora Aída Zúñiga.

Educación Moral y Cívica, Profesora Aída Zúñiga.

Ciencias Naturales, Profesor Jonatán Espinoza.

Educación Musical, Profesora Eva de Ortez.

Educación para el Hogar, Profesora Socorro Amador.

Artes Industriales, Profesor Enrique A. Ramos.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Socorro Amador.

(Continuará)

dola imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 26 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Finlay, S. A., del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

**HIPOCRON**

para distinguir: un producto inyectable, en cápsulas y líquido para la anemia ferripriva; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

16 y 26 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Finlay, S. A., del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, vengo a pedirle el registro ini-



Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, como de cincuenta y cuatro manzanas de extensión superficial, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Cecilio Hernández Aycas y Pedro Amador, así como el río San José; al Sur, propiedad de Angela Torres, Ubaldo Estrada, Ramón Rojas, Daniel Rubio y del señor Carlos Izaguirre, mediando con este último un camino que va a otra propiedad de Carlos Izaguirre; al Este, propiedades de Natividad Vargas, Ramón Rojas, Guillermo Hernández, Justo Varela, Marcelino Mendoza, Simforoso Hernández, Ubaldo Estrada y Ramón Rojas, y al Oeste, propiedades de Pedro Amador y Carlos Izaguirre, mediando con este último y en parte el río San José y una pequeña posesión de Ubaldo Estrada. En el terreno descrito se encuentra una casa de habitación de trece varas de largo por catorce de ancho, paredes de adobe y madera, piso de cemento y techo de tejas, con seis piezas y un corredor; dos piezas anexas al lado Sur, de bahareque y madera, una caedizo donde está la cocina; una galera techo de zinc, de catorce varas de largo por nueve de ancho, donde estuvo un beneficio para elaborar dulce, una bodega paredes de adobe, techo de tejas, un molino de viento sobre una torre de hierro con batería de hierro para obtener agua de un pozo artesiano; una casa de adobe, cubierta de tejas, de catorce varas de ancho por dieciséis de largo, en la cual en el interior está dividida por un espacio que ocupa todo el ancho de la construcción, el cual sirve de comedor; en la parte Este de dicho espacio, se encuentran de Norte a Sur, una cocina de cinco por cuatro varas; un dormitorio de seis por cuatro varas, y al extremo Sur, un porche también de cinco por cuatro varas; al Poniente de dicho comedor, dos dormitorios de cinco por cinco varas, cada uno, interceptados por un apartamento de cinco por tres varas, en el cual están instalados el servicio de inodoros, baño, con su closet respectivo, siendo esta construcción de estilo moderno, y se encuentra toda enladrillada con ladrillo de cemento y encimada con cartón comprimido, teniendo al lado Norte, una medianera construcción de adobe, techo de teja de ocho por cuatro varas, dividida en dos partes, una que sería para instalar una planta eléctrica y la otra destinada para la cocinera. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 4.963, folios del 40 al 42 del Tomo 33 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero, intereses y costas que la Sociedad Algodonera Tenampúa, S. de R. L., adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate la suma de L. 39.850.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

**Nota:**

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

dicho avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1962.

Rolando García P.,  
Secretario.

Del 3 al 26 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día lunes diecinueve de noviembre del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Una casa de dos pisos, construida de paredes de adobes, siendo las dimensiones del piso bajo: Una sala de cinco varas veintiséis pulgadas de largo por ocho de ancho; cocina de seis varas de largo por cuatro y media varas de ancho; un comedor de cuatro y media varas de largo y y cuatro y media varas de ancho; un servicio de dos varas de largo por tres y media de ancho; un comedor de dos y media varas de largo por nueve de ancho. Piso alto: una sala de cinco varas veintiséis pulgadas por ocho de ancho; dos servicios de cinco varas de largo, cada uno, por cuatro de ancho; un corredor de diez y media de largo, por dos y media varas de ancho; una terraza sobre la cocina de nueve varas de largo, por ocho de ancho. Limita: Al Norte, cuarenta varas, con propiedad de los herederos de Narciso Fonseca; al Sur, cuarenta y siete varas, calle de por medio, con casa de Santiago Rodríguez; al Oriente, cuarenta y cinco varas, con solar de Manuel Aguilar y Francisca Alvarenga; al Poniente, con la escuela de varones, calle de por medio. Inscribo el dominio a favor del señor Esteban Rodríguez, con el N° 182 del Tomo 14 a Folios 123 al 125 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, departamento de El Paraíso. Se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Esteban Rodríguez, es en deberle al Banco Atlántida, S. A.; fue valorado por el Perito nombrado al efecto, por la cantidad de veinte mil lempiras, (L. 20.000). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srio.

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho el día lunes diecinueve de noviembre a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "L o t e c) parcela contigua a los lotes a) y b); mide como media manzana de extensión superficial, más o menos, y tiene los siguientes límites especiales: al Norte, con terreno del Estado; al Sur, con carretera que conduce a San Juancito; y ramal que conduce al Parque de las Naciones Unidas; al Este, con el lote a), y al Oeste, con terreno del Estado. Ha y construida una casa de bahareque, cubierta con teja de un cuarto". El dominio se encuentra inscrito bajo el número 48, folios del 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble fué valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de quince mil lempiras ..... (L. 15.000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Sergio R. Pagoaga al Banco de la Propiedad, S. A., se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1962.

Rolando García Perla,  
Secretario

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día veintidós de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa construcción mixta de piedra, ladrillos techo de tejas, con instalación de agua, un inodoro en servicio, una cocina, que contiene una estufa de hierro, tanque para agua caliente, lavatrastos, lavadero, pila para agua; dicho inmueble mide 11 varas de

frente por 7 de fondo, todo construido dentro de una fracción de terreno que mide 2178 varas cuadradas, con éstos límites y dimensiones: al Norte, 40.70 metros, limitando con terreno nacional; al Sur, 45.48 metros, con la carretera que de esta ciudad conduce a San Juancito; al Este, 37.50 metros, con resto de la propiedad del señor don Sergio Pagoaga, y al Oeste, 33 metros, con terreno nacional, inscrito bajo el número 48, Folio 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble se halla ubicado en Las Crucitas, aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción". El inmueble descrito se encuentra valorado en ocho mil lempiras (L. 8.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que debe el señor Sergio Pagoaga al "Banco de La Propiedad, S. A."; se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srio.

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día veintiséis de noviembre próximo entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una casa de dieciséis varas de largo por ocho de ancho, más o menos, con su correspondiente cocina anexa, de siete varas de largo por trece de ancho, construida de paredes maestras, techo de teja y ubicada en un solar de doce varas de largo por ocho de ancho y limita: Al Norte, con casa que fue de Rosa Enamorado v. de Jiménez, hoy del señor Guzmán; al Sur, casa que fue de Isabel Leiva, hoy de Melitón Leiva, mediando calle; al Este, casa de los herederos de Martín Peña, hoy de los herederos de Manuel Muñoz Sandoval, y al Oeste, casa y solar de Felipe Tróchez, hoy de los mismos herederos de Manuel Muñoz Sandoval, y b) Otra casa construida de paredes de bahareque, techo de teja, con dos corredores, uno al Este y el otro al Sur, de doce varas y media de largo por seis de ancho, compuesta dicha casa de dos piezas y construida en un solar de diecinueve varas de

largo por ocho de ancho, y limita: al Norte, con casa y solar que fue de Petronila Delgado, hoy de los herederos de Cuapertino Rosa, mediando calle; al Sur, con la casa y solar descritos en la letra anterior; al Este, con solar de los herederos de Martín Peña, hoy de la sucesión de Manuel Muñoz Sandoval, y al Oeste, con tapias del solar de las señoritas Toro, hoy de Luis Muñoz. Las dos casas descritas están construidas en dos solares, uno a continuación de otro, formando un solo inmueble, sito en el barrio Norte de la ciudad de Santa Bárbara, estando inscrito el dominio a favor del señor Ladislao Guzmán h., con el número 13117 folios 4 y 5 del Tomo quincuagésimo quinto del Registro de la Propiedad de Santa Bárbara; al margen de esta inscripción se encuentran las siguientes mejoras: Una casa de quince varas de largo por cinco de ancho, paredes de adobe, dividida en dos piezas, una de cinco varas, con piso de ladrillo de cemento y la otra pieza de diez varas, enladrillada de barro, con un corredor de nueve varas de largo por tres de ancho, montada en columnas de ladrillo, y una cocina de seis varas de largo por tres de ancho, en uno de los extremos del corredor, toda la edificación con techo de teja y un tapial de piedra y mezcla, de cinco varas de largo, con un portón de madera. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Ladislao Guzmán h., adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 9.458.59, valor asignado por las partes en la escritura de Hipoteca autorizada en la ciudad de Santa Bárbara, el dos de septiembre de 1955, por el Notario Joaquín Medina A. — Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srio.

Del 31 O. al 22 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes veintiséis de noviembre próximo entrante, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca Talanguita, situada en jurisdicción de Cedros, de este departamento, en el sitio conocido como Talanguita, cuyos límites generales son: al

Norte. La Varacruz del Sur, al Sur, terrenos de la Hacienda Guadalquivir, actualmente de la familia Villafranca y el sitio denominado San Antonio de Jalaca; al Oriente, terrenos de Pedro Martín, y al Poniente, terrenos de la Concepción y de Las Planchas; que en los terrenos así limitados está la Hacienda Talanguita, consistente en una casa de bahareque, cubierta de tejas, con su correspondiente cocina y demás dependencias al servicio de la Hacienda, potreros, cultivos; inscritos los derechos proindivisos equivalente a la mitad del referido sitio Talanguita, con el número 337, folios del 393 al 395, del Tomo 126, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; el inmueble descrito es de propiedad de los señores Raúl Arellano Bonilla y Lilia Rodríguez de Martínez, quienes constituyen primera hipoteca para garantizar el crédito hipotecario concedido al señor Arellano Bonilla y Jorge L. Martínez, como consta en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el 14 de octubre de 1955, por el Notario Manuel Torres Ramos. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Raúl Arellano Bonilla, adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de... L. 62,360.00, valor asignado por las partes de común acuerdo en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el 14 de octubre de 1955, por el Notario Manuel Torres Ramos.— Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA P.,  
Srto.

Del 31 O. al 22 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el miércoles cinco del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy propiedad de la señorita Victoria González F., y de los herederos de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio, al Este, propiedad de Cipriano Velásquez, hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén Barrientos. Que en el solar antes descrito hay construido un edificio de concreto armado, de tres pisos. El primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes; dos bo-

degas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble. Todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro, y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental. Están formados por una sola sala-comedor, de seis metros ochenta centímetros por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patrones y para la servidumbre; con instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado con tres depósitos, y otro tanque también grande y de concreto armado, con dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello, con un contador de agua y otro de luz eléctrica para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta por el área de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado, los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite. Tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared que da hacia el Sur o sea la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio, y las ventanas sobre estas paredes con marco de aluminio y vidrio, todas las puertas y ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios y duchas, y cuatro lavaderos con amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico, también es dueño de la medianería de la pared vieja del rumbo Oriental que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en

la escritura pública. Las mejoras descritas están legalmente registradas y está inscrito el dominio pleno del inmueble con dichas mejoras a favor del Licenciado Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folios 348 al 349 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble con sus mejoras que valorado de común acuerdo por las partes en Escritura Pública Hipotecaria, en la suma de quinientos mil lempiras y se rematará para pagar cantidad de dinero que es en deberle el demandado. Abogado Antonio Ramón Díaz, al Banco de Honduras, S. A., cuyo representante es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1962.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 9 N. al 1º D. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día jueves veintidós de noviembre a las nueve y media de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán los inmuebles siguientes: a) "Un solar situado en el barrio La Plazuela de este Distrito Central, que mide cuatro varas de Oriente a Poniente por diez y nueve de Norte a Sur, limitado: al Norte, con solar y casa que fue de don Miguel Fortín, ahora de sus herederos; al Sur, con casa y solar que fue de don Federico Banegas, ahora de don Justo Figueroa; al Este, con solar y casa que fue de doña Estela Rodríguez, ahora de doña María Castillo Barahona, y al Oeste, con solar y casa que fue de don Nicolás González, ahora de Reina Cristina Rodas de Gómez. En el inmueble descrito se encuentra una casa de adobes con una división de ladrillo rafón, con cielo de machimbre, piso de la-

drillo de barro, repellada, entejada, compuesta de tres piezas destinadas para sala, dormitorio y cocina. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito bajo el N.º 79, folios del 228 al 230 del Tomo 159 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". b) "Un solar situado en el barrio La Plazuela de este Distrito Central, que mide y limita especialmente así: cuatro varas de frente por diez y nueve de fondo y limita: al Norte, casa que fue de los Fortín, antes de Simón Soto, casa que fue de don Santos Obando; al Oriente, casa que fue de Jacoba Salgado, y al Poniente, casa y solar de propiedad de J. Alfonso Mejía, antes de don Felipe González, se encuentra construida una casa de construcción de adobes y entejada, enladrillada con ladrillo de barro, machimbrada; se encuentra inscrito el dominio bajo el número 89, folios 219 al 222 del Tomo 163 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". c) "Un terreno como de ochenta y una manzanas de extensión superficial, situado en la aldea de "La Sosa", de este Distrito Central, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, posesión de Sotero Díaz y propiedades de J. Alfonso Mejía y Quintín Saucedo, mediando con estas propiedades el camino que conduce a la montaña; al Sur, propiedades de Natividad Elvir, en una parte, y en otra, con José María Gómez; al Este, con propiedad de Pedro Gómez y terreno comunal de "La Sosa", y al Oeste, con carretera de Santa Lucía; se encuentra inscrito el dominio con los números 224, folios 289 al 290 del Tomo 107 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Los inmuebles descritos en las letras a) y b) fueron valorados por el Perito nombrado al efecto, en la suma de treinta y dos mil lempiras, los dos juntos. Y el descrito en la letra c) fue valorado por el mismo Perito, en la cantidad de diez mil lempiras. Se rematarán dichos inmuebles para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor J. Alfonso Mejía al señor Roberto Díaz

Eyl. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 10 al 19 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día viernes veintitrés de noviembre a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta la Radio Emisora "Radio Monseñat" cuyas letras de identificación son: "H. R. O. W.", con onda larga y corta, con frecuencias: 850-3337.5 y 6028 Ks/a, tipo de emisión de onda 6A3, Radiodifusora BC, debidamente autorizada mediante acuerdo número 3089, expedido con fecha seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, por el Poder Ejecutivo, en los Ramos de Comunicaciones y Obras Públicas. Que dicha estación la componen un equipo completo con todos sus accesorios indispensables en el normal funcionamiento de la misma; escritorio y silla metálicos; material, equipo de cocinas, líneas de sonido, torii de hierro, discoteca, discos en existencia, material en bodega instrumentos musicales, un timba de dos cuerpos y en la tería, contrabajo, piano de media cola para conciertos, un Hamilton, con su banqueta, un juego de sillas para teatro, etc., según inventari que aparece en los libros responsables de dicha radioemisora. Dicho mueble fue valorado por la cantidad de veintitrés mil lempiras... (L. 23.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Dña Amparo Flores debe al Banco del Ahorro Hondureño S. A. Se advierte que por tratarse de segunda licitación cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srto.

Del 13 al 21 N. 62.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.806	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Córdoba .....			7. por un dólar.			

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.60
Franco Belga .....	0.0201	0.0402
Franco Francés .....	0.2041	0.4081
Franco Suizo .....	0.2306	0.4612
Marco Alemán .....	0.2501	0.5002
Florin .....	0.2784	0.5568
Corona Sueca .....	0.1944	0.3888
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0102	0.0204
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios.

**A QUIEN INTERESE:**

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entienda con el Administrador de la Tipografía Nacional.